



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00197 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Marzo del 2018.

### VISTO:

La Nota de Coordinación N° 034-2018-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 07 de marzo del 2018, sobre pedido de Término de SERUMS del Médico Cirujano **Cristhian Alejandro SALAZAR TIRADO**, según **Proveído N° 13265** del Proceso 2015-1, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutorio de Término de **SERUMS Remunerado** del Médico Cirujano **Cristhian Alejandro SALAZAR TIRADO, Presupuesto NACIONAL**, cuya labor ha sido desarrollada en el Puesto de Salud Malval, Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de Mayo del año 2015 al 15 de Mayo del año 2016, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2015-1**;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial de esta Dirección Regional de Salud Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS Remunerado realizado en el Puesto de Salud Malval, Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de Mayo del año 2015 al 15 de Mayo del año 2016, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2015-1**;

Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil 3 (Pobre), según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración, y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00220-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00197 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Marzo del 2018.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN,** a don **Cristhian Alejandro SALAZAR TIRADO**, de profesión **Médico Cirujano, Presupuesto NACIONAL**, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS Remunerado 2015-1** en el **Puesto de Salud Malval**, Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de Mayo del año 2015 al 15 de Mayo del año 2016, corresponde al **Quintil 3 (Pobre)**; Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

WJDC/DG  
JWCS/DEA  
TTN/DEGyDRH  
BSAR/OAJ  
JCLF/Normas

**Transcrita para los fines a:**

Interesado ( )  
Coordinador Regional Serums ( )  
Remuneraciones ( )  
Control de Asistencia.  
OCI  
Legajo  
Archivo/17.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Mg. Wilmer J. Davis Carrillo  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES